

de capital a accionista alguno. La finalidad de la reducción es amortizar acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El capital social queda fijado en 240.628,38 euros, modificándose, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

El plazo máximo de ejecución de los acuerdos será de seis meses.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valencia a 2 de octubre de 2003.—La Secretaría del Consejo de Administración, M.<sup>a</sup> Amparo Turégano López.—53.063.

### UNIÓN DEPORTIVA SALAMANCA, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado día 26 de noviembre de 2003, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía que se celebrará en el Hotel Helmánico, Villares de la Reina (Salamanca), el próximo día 22 de diciembre de 2003 a las veinte horas en primera convocatoria y al día siguiente 23 de diciembre de 2003 a la misma hora y lugar en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio social 2002-2003, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, y ratificación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso del presupuesto general de la sociedad para el ejercicio 2003-2004.

Tercero.—Estudio de la situación patrimonial de la sociedad y, en relación con la misma, adopción de los acuerdos sociales a que haya lugar para procurar el equilibrio patrimonial al objeto de preservar la supervivencia de la sociedad y el adecuado y mejor cumplimiento de los fines sociales.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la reunión de la Junta General los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, así como solicitar que les sean remitidos de forma inmediata y gratuita.

Villares de la Reina (Salamanca), 28 de noviembre de 2003.—Don Juan José Hidalgo Acera, Presidente y Consejero Delegado.—53.640.

### URBANIZADORA DEL ALJARAFE, S. A.

#### Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de Urbanizadora del Aljarafe, S. A. ha acordado convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar el próximo 15 de diciembre de 2003, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegaciones para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y, si procede, aprobación del Acta de la reunión.

Nombramiento de interventores, en otro caso.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio de la Compañía, o a solicitar que les sea remitida, la documentación relativa a los acuerdos a ser adoptados en la Junta.

Sevilla, 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.575.

### URBANIZADORA LA ENCINA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social, el día 26 de Octubre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución de la Sociedad y el nombramiento de Liquidador.

En Santander, 26 de octubre de 2003.—El Liquidador, José Ramón Cornejo Lavín.—53.605.

### VEHÍCULOS INDUSTRIALES SAN JORGE, S. A. L.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cáceres. Procedimiento: Junta General de Accionistas 480/2003.

Doña Pilar Elena Sevilleja Luengo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Cáceres.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la Sociedad Anónima Vehículos Industriales San Jorge, S.A.L., a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del Ejercicio del año 2002 y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, el día 19 de diciembre del presente a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por Tomás Clemente Muñoz.

Cáceres, 13 de noviembre de 2003.—La Magistrado Juez.—53.562.

### VIC PATRIMONIAL, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de 27 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	80.749,83
Caja .....	4.221,77
<b>Total activo .....</b>	<b>84.971,60</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	69.116,39
Reservas .....	15.441,51
Pérdidas y ganancias .....	413,70
<b>Total pasivo .....</b>	<b>84.971,60</b>

En Sant Hipòlit de Voltregà, 25 de noviembre de 2003.—La Liquidadora, Dña. Teresa Espauella Viñolas.—53.268.

### VITORIANA DEL DESCANSO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

#### Anuncio de reducción de capital social

Se hace público que en junta general extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2003 se tomó por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en 20.000 euros, tomando como base el balance cerrado a 31 de diciembre de 2002, para compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, quedando el nuevo valor nominal en 2,389676 euros.

Vitoria, 8 de noviembre de 2003.—La secretaria del Consejo de Administración, Ana Palacios.—53.074.

### VIVEROS PLANTHOR, S. L. (Absorbente) DIAGRAN AGRICULTURA, S. L. (Absorbida)

A efectos de lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su artículo 94, y por remisión de la citada Ley a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de las entidades mercantiles «Viveros Planthor, Sociedad Limitada» y «Diagran Agricultura, Sociedad Limitada», ambas celebradas en el día 6 de septiembre de 2003, y ratificadas con posterioridad, se aprobó la fusión por absorción de «Viveros Planthor, Sociedad Limitada» y «Diagran Agricultura, Sociedad Limitada», mediante fusión por la primera de la segunda.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vilanova de Arousa, 18 de noviembre de 2003.—Administrador solidario de «Viveros Planthor, sociedad Limitada», y Administrador único de «Diagran Agricultura, Sociedad Limitada», D. Benito Grande Viñas.—53.028. 1.<sup>a</sup> 1-12-2003